

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Liras	44,00	45,00	66,00	67,63
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Libras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet número 12.519, correspondiente al depósito número 338.788 de entrada, a nombre de doña Luisa Vicinay Bengoa, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, según dispone la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 17 de julio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.328—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Ramón de Villota Muniesa, Secretario de la Junta de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Hace público: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de julio para ver y fallar el expediente de contrabando número 345 de 1947, seguido a Victor Gabely Ibáñez, por aprehensión de encendedores, acordó, por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el artículo 3 de la Ley de 14 enero de 1929 y penada en el Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927.

2.º Imponerle la multa de mil ciento ochenta pesetas, duplo del valor de los aparatos encendedores aprehendidos.

3.º Declarar responsable de la falta, en concepto de autor, a Victor Gabely Ibáñez.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Elevar testimonio de lo actuado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, juntamente con la oportuna propuesta, para la imposición por dicha superior Auto-

ridad de la multa gubernativa correspondiente al quintuplo del impuesto del artículo segundo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la referida falta de contrabando se refiere.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, Victor Gabely Ibáñez, domiciliado últimamente en Aldamar, 6, sexto, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la publicación, y que la sanción impuesta deberá ingresarla en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la misma fecha.

San Sebastián, 28 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Ramón de Villota Muniesa.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.956—O.

Don Ramón de Villota Muniesa, Secretario de la Junta de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Hace público: Que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, y a propuesta de esta Junta Administrativa, de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo, en relación con el 13, del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927, se ha servido imponer al inculcado en los expedientes de contrabando números 335 al 345 del año 1947, don Victor Gabely Ibáñez, las siguientes multas, a razón de 25 pesetas por encendedor aprehendido:

Expedientes de 1947 números:

335.—Mil ochocientos cincuenta pesetas.

336.—Dos mil novecientos veinticinco pesetas.

337.—Cien pesetas.

338.—Cincuenta pesetas.

339.—Ciento veinticinco pesetas.

340.—Ciento cincuenta pesetas.

341.—Cincuenta pesetas.

342.—Veinticinco pesetas.

343.—Ciento veinticinco pesetas.

344.—Cien pesetas.

345.—Mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado Victor Gabely Ibáñez, cuyo último domicilio conocido fue Aldamar, 6, sexto, de esta capital, y cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra el precedente acuerdo puede interponer reclamación para ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en plazo legal, y que el ingreso deberá efectuarlo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, procediendo, en otro caso, al cobro por la vía de apremio.

San Sebastián, 28 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta, Ramón de Villota Muniesa.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.957—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Josefina Esteo Gallardo.

Domicilio: Pacifico, 49.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la industria: Confecciones militares y civiles.

Producción: 113.000 prendas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

5.234—O.

PONTEVEDRA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Deza, Sociedad Regular Colectiva.

Domicilio: Lalin (Pontevedra).

Objeto de la petición: Sustituir la turbina de 54 H. P. por otra «Francis» de cámara abierta y de 95 H. P. en la central hidroeléctrica del Deza, a los efectos de aumentar el rendimiento de dicha central y mejorar los suministros.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12.

Pontevedra, 21 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

5.234—O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Esperanza, S. A.», San Idefonso

Objeto de la petición: Instalar cuatro hornos para ampliar la producción de «hilo de vidrio», como fabricación complementaria de la de «guata de vidrio».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
5.172—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Española de Petrolos, S. A.», Madrid, Alcala, 31.

Objeto: Establecimiento de Factoría para recepción, manipulación y envasado de productos asfálticos, sólidos y fluidificados en Sevilla.

Capacidad de almacenaje: 2.000 m3. para productos a granel y 2.500 toneladas de asfalto en bidones.

Tanto las materias a almacenar y manipular como la maquinaria a instalar serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero.
5.230.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vda. de Ferrer Combell, S. A.

Objeto de la industria: Instalación de tres transformadores para distribución de energía eléctrica a la localidad de Santa Coloma de Queralt.

Producción: Seiscientos mil kilovatios distribuidos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.222—O.

TERUEL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cleto Marín Blasco, Mora de Rubielos.

Objeto: Tender un ramal a 20.000 V. desde la línea de Teledinámica Turoliense, S. A., de 40 metros de longitud, e instalar una caseta con transformador de 50 KVA. para el servicio de su serrería mecánica, en Mora de Rubielos.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos.

Teruel, 16 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

734—O.

Peticionario: Energía Eléctrica del Mijares, S. A. Plaza del Marqués de Estella, número 3, Valencia.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica desde Fuentes de Rubielos (Teruel) a Cortés de Arenoso (Castellón). Longitud, 7.700 metros. Potencia a transportar, 75 KVA. Tensión, 6 Kw.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos

que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del General Varela.

Teruel, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

736—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel González Buj, Calanda.

Objeto: Instalar en Calanda una sala de proyecciones cinematográficas. Se emplearán maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, plaza del General Varela.

Teruel a 16 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

735—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Abelardo y don Adrian Palomino de la Cámara, domiciliados en el pueblo de Dosbarrios.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria (fábrica de aceite de oliva) en Dosbarrios.

Producción: Unos 77.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

5.197—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NOMBRANDO EL TRIBUNAL DE EXÁMENES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PEONES CAMINEROS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tereero del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, esta Jefatura ha acordado que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes a la convocatoria de ingreso en el Cuerpo para cubrir las cuarenta vacantes de Peón caminero existentes en esta provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre de 1947, quede integrado por el Jefe que suscribe, como Presidente, por el Ingeniero de segunda clase don José Fernando Labrada Chércoles y el Ayudante Mayor de segunda clase don Carlos Arias Vázquez, afectos a esta Jefatura, como Vocales.

Lugo, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

1.955—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lisardo Sánchez Sánchez, vecino de Salamanca.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Gustavo Mena.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Fuente de riego de 137 hectáreas en la vega de «El Campillo».

Cantidad de agua que se solicita: 164,4 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Bullaque.

Términos en donde radican todas las obras: Porzuna (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1947, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en las horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 3, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta.

1.943—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se ha concedido el permiso de investigación de mineral de plomo denominado «Enrique Francisco», número N-38.535, en el término municipal de Enix, paraje llamado Cerro de la Buenavista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 6 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.

1.944—O.

GRANADA-MALAGA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por el Excmo Sr. Ministro de Industria y Comercio se ha concedido el permiso de investigación de mineral de amianto denominado «San Nicolás», número 28.871, en el término municipal de Niguelas y Acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

1.953—O.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación que se citan:

Número, 2.932; nombre, «Aritacum»; mineral, hierro; término, V. Baztán; pertenencias, 20.

Número, 2.935; nombre, «La Segura»; mineral, cobre; término, Mezquiriz; pertenencias, 20.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura

de Minas, María de Lili, núm. 1, 4.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruégas.

1.952-O

LEÓN NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramundo Fuertes Martínez, vecino de León. Carretera de Nava, 81.

Objeto de la petición: Fabricación de ovoides con menudos de antracita, procedentes de la cuenta de Ponferrada.

Producción: Treinta toneladas mensuales.

Maquinaria: Una prensa rotativa para la fabricación de ovoides y un motor eléctrico de 5 H P.

Capital: 20 000 pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para información pública, que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado.

1.523-O

Don Angel Fernández Rodríguez, vecino de León. Calle Dieciocho de Julio, 93.

Objeto de la petición: Fabricación de ovoides con menudos de antracita de la cuenta de Ponferrada.

Producción: Dos toneladas por día aproximadamente.

Maquinaria: Una prensa rotativa para fabricación de ovoides y un motor eléctrico de 5 H P.

Capital: 20 000 pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para información pública, que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones número 6.

León, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado.

1.524-O

Peticionario: Don Luis Marroquín Cornejo, vecino de León. Solares de la Vega. Calle A. número 6.

Objeto de la petición: Fabricación de ovoides con menudos de antracita de su carbonería y finos de La Magdalena.

Producción: 2,5 toneladas por día aproximadamente.

Maquinaria: Una prensa rotativa para la fabricación de ovoides y un motor eléctrico de 5 H P.

Capital: 30 000 pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para información pública, que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentar los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado.

1.925-O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 24 de agosto de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ins-

talación de cocina de vapor en el Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 210.710,03 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea, 4.214,20 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyen en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 27 de agosto de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.521-O.

La Comisión Gestora, en sesión de 24 de agosto de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de calefacción en talleres del Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 332.994 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 11 de septiembre próximo, a las doce, en

el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.659,38 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyen en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 27 de agosto de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.522-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Montecasino y de pavimentación de la calle A., de acceso al Turó de Monterolas, de Monterolas y de Montecasino, bajo el tipo de trescientas setenta y seis mil novecientas veintiséis pesetas treinta y nueve céntimos (376.926,39), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.º Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado de la calle de Montecasino y de pavimentación de las calles A., de Monterolas, y de Montecasino, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que medie desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional por importe de 7.538,52 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, siendo admisibles para constituir la fianza del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Montecasino y pavimentación de las calles A., de Monterolas, y de Montecasino».

5.ª El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo, y formalizar con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones.

Barcelona, 26 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.512—O.

A L C O Y**CONVOCATORIA A OPOSICIONES****Plazas de oficiales**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 del actual, la celebración de oposición directa para cubrir plazas de Oficiales administrativos de tercera clase, se publica por el presente anuncio un extracto de las Bases por las que ha de regirse.

Las vacantes a proveer son cuatro, más las que se produzcan hasta la fecha en que se inicien los ejercicios. Cada una de dichas plazas está dotada con el sueldo base anual de 7.500 pesetas.

El número de vacantes se distribuirá por el orden de prelación y con los requisitos que se determinan en la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1947 sobre reserva de plazas para mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra y cupo libre.

Son condiciones para tomar parte en la oposición: a) Tener cumplida la edad de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco; b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; c) Haber observado buena conducta; d) Carecer de antecedentes penales; e) Ser persona de irrefutable adhesión al Movimiento Nacional, y f) Poseer un título académico expedido por Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento. To-

das estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados. Como requisito especial, los que se acojan a los cupos restringidos justificarán documentalmente su derecho a ello. Los aspirantes femeninos aportarán certificación relativa a la prestación del Servicio Social, o en su caso, de exención del mismo.

Las instancias, acompañadas de los documentos a que antes se alude y reintegradas con poliza de 1,50 y sello municipal de 3 pesetas, se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Acompañarán 25 pesetas en concepto de derechos de examen e indicarán en sus instancias el domicilio para la práctica de notificaciones, expresando, además, el turno a que se acogen.

Los ejercicios se celebrarán en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, dando comienzo el día 16 de enero de 1949, reuniéndose previamente el Tribunal para examinar las documentaciones y fijar la hora en que se practicará el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los aspirantes.

Los ejercicios serán tres:

1.º Escritura manual al dictado y ejercicios de mecanografía.

2.º Oral, exponiendo durante el plazo de media hora cuatro temas sacados a la suerte del programa aprobado por el Ayuntamiento, juntamente con las Bases; y

3.º Redacción de un expediente original con los acuerdos, informes, decretos y demás diligencias y trámites que procedan. Los opositores que lo deseen solicitarán del Tribunal realizar un ejercicio de taquigrafía, cuya puntuación se aumentará a la que obtengan en el primer ejercicio.

Contra la calificación del Tribunal no se dará recurso alguno. Lo que no se halle previsto en las Bases, se regirá por los preceptos aplicables del Reglamento de Personal del Ayuntamiento y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de vacantes de empleados municipales.

La constitución del Tribunal, procedimiento para la calificación, puntuación mínima, propuesta que el Tribunal ha de elevar al Ayuntamiento y otros particulares se regulan detalladamente en las mencionadas Bases, cuyo texto integro podrán consultar los interesados todos los días laborables, de diez a trece horas, en el Negociado Central de Secretaría.

Plazas de auxiliares

Asimismo, en la sesión al principio indicada fueron aprobadas las Bases para las oposiciones a cuatro plazas de Auxiliares terceros, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha en que empiecen los ejercicios. Cada una de estas plazas está dotada con el sueldo base anual de 8.000 pesetas.

Son condiciones para tomar parte en esta oposición las mismas que se exigen para la de Oficiales, con excepción de las relativas a la edad, que será de dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco, y la de que no se exige título de ninguna clase.

Los ejercicios se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día siguiente al en que terminen las oposiciones a Oficiales administrativos que anteriormente se anuncian, las cuales empezarán el día 16 de enero de 1949 y se calcula que tendrán una duración de unos tres días.

Los ejercicios serán dos:

1.º Escrito, que se dividirá en dos partes: la primera, consistente en escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones aritméticas, y la segunda, en ejercicios de mecanografía al dictado y coplando.

2.º Oral, exponiendo tres temas sacados a la suerte entre los que integran el programa aprobado, en el plazo de media hora. Los opositores que lo deseen solicitarán del Tribunal realizar un ejercicio de taquigrafía, cuya puntuación se aumentará a la que obtenga en la segunda parte del primer ejercicio.

Regirán las mismas normas que para las oposiciones a Oficiales en lo relativo a la distribución de las plazas entre los turnos de mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra y libre, plazo para la presentación de instancias, documentos con que han de acreditarse las condiciones para tomar parte en la oposición, actuación del Tribunal, constitución de éste, procedimiento para la calificación, puntuación mínima y demás particulares regulados detalladamente en las Bases, cuyo texto integro podrá ser consultado todos los días laborables, de diez a trece horas, en el Negociado Central de Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcoy, 30 de agosto de 1948.—El Alcalde, Francisco Boronat Picó.

1.523—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de agosto de 1947, falleció en Santiago (La Coruña), la obrera María Bañá Mourelle, de treinta años de edad, natural de Santa Comba (La Coruña), hija de Pedro y de Soledad, domiciliada en Santa Comba (La Coruña), calle de San Salvador, que trabajaba al servicio de la entidad patronal «Luis Hernández Victorero».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1948, falleció en Caborana Aller (Oviedo), el obrero Manuel Antonio Santiago Casas, de veintidós años de edad, natural de Aller (Oviedo), hijo de Julio y de Antonia, domiciliado en Caborana Aller (Oviedo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1948.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1948, falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz), el obrero Manuel Pérez Rodríguez, de cincuenta y seis años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de José y de Francisca, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Alcaldesa, 11, que trabajaba al servicio de don Rafael Rivero Dávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1948.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de agosto de 1947, falleció en Bilbao, el obrero José Luis García Díez, de dieciocho años de edad, natural de Baracaldo (Vizcaya) hijo de José y de María, domiciliado en Luchana-Baracaldo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Santiago de Miguel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de diciembre de 1947, falleció en Canillas Santaella (Córdoba), el obrero Juan Sánchez Aguilar, de diecisiete años de edad, natural de La Rambla (Córdoba), hijo de Bartolomé y de Josefa, domiciliado en Cuadra, número 8, La Rambla (Córdoba), que trabajaba al servicio de Enrique Lovera Porres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1947, falleció en Miguelurra (Ciudad Real), el obrero Manuel Tercero Molina, de sesenta y un años de edad, natural de Miguelurra (Ciudad Real), hijo de Hilario y de Loreto, domiciliado en Miguelurra (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Bruno Molina Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de noviembre de 1947, falleció en Mieres (Asturias), el obrero Florentino Alvarez Alvarez, de veinticinco años de edad, natural de Mieres (Asturias), hijo de José y de Soledad, domiciliado en Mieres (Asturias) Las Casetas, que trabajaba al servicio de Sociedad Anónima «Fábrica de Mieres».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de noviembre de 1947, falleció el obrero Silvino García González, de veinticuatro años de edad, natural de Soto-Aller (Oviedo), hijo de Angel y de María, domiciliado en Soto-Aller, que trabajaba al servicio de Minas Sierro Negro, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja

Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de noviembre de 1945, falleció en 26 de noviembre de 1945 el obrero Manuel Prieto Carmona, de veinticinco años de edad, natural de Lepe (Huelva), hijo de Tomás y de Antonia, domiciliado en calle Villa Miranda, Lepe (Huelva), que trabajaba al servicio de José Fernández Pereira.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de marzo de 1948, falleció el mismo día el obrero José Blas Meave Achurra, natural de Lequeitio-Zumaya (Guipúzcoa), hijo de Martín y de Simona, domiciliado en Zumbillo, 4, Zumaya (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Miguel Urquidí.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril, falleció en Oviedo el obrero José Manuel Fernández Cuesta, de veintitún años de edad, natural de Limanes (Oviedo), hijo de Manuel y de Sabina, domiciliado en Limanes, que trabajaba al servicio de Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de marzo de 1948, falleció en Madrid el obrero Santiago Ponce Calzón, de veinte años de edad, natural de Villaverde Alto (Madrid), hijo de Urbano y de Consuelo, domiciliado en Embatadores, 214, Madrid, que trabajaba al servicio de Corsan, E. C. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de abril de 1948, falleció en Belinchón (Cuenca) el obrero Eusebio Gómez Deuche, de diecisiete años de edad natural de Belinchón (Cuenca), hijo de Bernardino y de Ignacia, domiciliado en Belinchón, que trabajaba al servicio de Eusebio García Moysa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de mayo de 1946, falleció en 20 de mayo del mismo año el obrero Ismael Montero Ortiz, de veintitún años de edad, natural de La Dehesa de Riotinto (Huelva), hijo de Apolonio y de Gloria, domiciliado en calle Barracones del río Salime (Oviedo), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Tavorra, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de mayo de 1948, falleció en Isasondo (Guipúzcoa) el obrero José Justo García Villegas, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Bárcena de Pie y de Concha (Santander), hijo de Ignacio y de Fernanda, domiciliado en Bárcena de Pie de Concha (Santander), que trabajaba al servicio de don José Manuel Sarasola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CANARIAS

EDICTO

Don Javier Casas Santaló ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1948.—El Presidente, Antonio Delgado Brito.

5.225—P.

FILMOFONO, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo determinado en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 67, el día 18 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria del Consejo de Administración, el Balance y distribución de beneficios del ejercicio 1947-1948.

Madrid, 3 de septiembre de 1948.—El Secretario general.

5.244 P.

«MEDITERRANEA», MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Valores mobiliarios	2.602.377,50	Fondo legal para fluctuación de valores.....	196.875,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	201.331,26	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).....	903,44
Anticipos sobre pólizas.....	197.303,10	Otras reservas técnicas	266.815,06
Mobiliario y material.....	51.865,34	Reservas técnicas:	
Saldos activos con el reaseguro	624.770,53	Matemáticas de primas (sin deducir reaseguro).....	3.150.580,63
Comisiones anticipadas	416.993,09	De riesgos en curso (sin deducir reaseguro).....	5.805,71
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cooro	60.772,75	Para siniestros, seguros vencidos y rescates (sin deducir reaseguro)	66.469,27
Saldo activo con las Agencias.....	41.520,83	Para revalorizaciones (Ley 12-12-42).....	6.877,80
Deudores diversos	155.314,68	Saldo pasivo con el reaseguro.....	538.099,37
		Saldo pasivo con las Agencias.....	266,35
		Acreeedores diversos	110.712,46
		Excedentes; Remanente presente ejercicio.....	8.645,19
	4.352.051,28		4.352.051,28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas (deducido el reaseguro).....	229.359,47	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración del ejercicio.....	465.168,72	Matemáticas de primas	2.227.565,59
Primas abonadas al reaseguro.....	259.216,61	De riesgos en curso	3.488,97
Reservas técnicas en 31-12-47:		De siniestros, seguros vencidos y rescates.....	81.968,78
Matemáticas de primas (deducido el reaseguro).....	2.620.002,46	De revalorizaciones (Ley 12-12-42).....	6.877,80
De riesgos en curso (deducido el reaseguro).....	3.906,53	Primas del ejercicio.....	1.305.071,90
De siniestros, seguros vencidos y rescates (deducido el reaseguro)	66.469,27	Derechos de registro y póliza.....	89.082,50
De revalorizaciones (Ley 12-12-42).....	6.877,80	Producto de los fondos invertidos.....	98.092,40
Amortizaciones	161.197,42	Comisiones de reaseguro.....	20.625,07
Otros adeudos	12.202,54	Otros ingresos	273,00
Saldo acreedor; Remanente presente ejercicio.....	8.645,19		
	3.833.046,01		3.833.046,01

«Mediterránea».—El Delegado del Consejo, Jaime Ardizón. 643-P.

«LUCERO», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsado	2.500.000,00	Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	1.426.529,42	Reserva estatutaria	500.000,00
Valores mobiliarios.....	5.175.563,75	Fondo legal para fluctuación de valores.....	46.873,92
Anticipo sobre pólizas	17.110,00	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).....	115.278,33
Propiedad inmueble	1.709.108,65	Reserva especial obligatoria (Ley 30-12-43).....	104.819,52
Saldo activo de la cuenta con las Compañías de reaseguros	8.522.257,55	Fondo previsión personal	151.000,00
Delegaciones y Agencias.....	1.509.189,37	Fondo para eventualidades	79.000,00
Comisiones descontadas del Ramo de Vida.....	70.253,20	Reservas técnicas	7.447.780,22
Deudores varios	522.990,10	Reserva para anulaciones Ramo de Vida.....	71.200,00
Carga provisional de siniestros de Motin a nuestro cargo	260.873,05	Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros	6.795.885,75
Carga provisional de siniestros de Motin a cargo de reaseguradores	225.730,21	Delegaciones y Agencias.....	242.737,38
	85.142,84	Acreeedores varios	638.655,79
	21.488.144,88	Siniestralidad de Motin a cargo de la Compañía, neta de reaseguro.....	23.429,88
		Saldo por beneficio:	
		Remanente de ejercicios anteriores... ..	77.101,28
		Beneficio del ejercicio corriente.....	194.382,76
			271.484,04
			21.488.144,88
Cuentas de orden	553.100,00	Cuentas de orden	553.100,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1947

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo deudor Ramo de Transporte	142.070,50	Saldo anterior	77.101,28
Saldo deudor Ramo de Accidentes Diversos.....	102.643,79	Saldo acreedor Ramo de Accidentes Ley.....	79.790,21
Saldo por beneficio	271.484,04	Saldo acreedor Ramo de Incendios	203.607,92
		Saldo acreedor Ramo de Vida	43.128,05
		Saldo acreedor Administración central	112.570,87
	516.198,33		516.198,33

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco de Guenea, en nombre de don Francisco Lemña Torres, contra «Hijos de Dionisio Sagrado», representada por el Procurador señor Aizcua, y contra «J. Hermosilla, S. L.», sobre tercera de mejor derecho, en cuyos autos se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Yo, Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don Francisco Lemña Torres, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Guenea Gauna, y bajo la dirección del Letrado don Manuel Lozano Montero, contra «Hijos de Dionisio Sagrado», representada por el Procurador don Joaquín Aizcua González y bajo la dirección del Letrado don José María Cid, y contra la Sociedad «J. Hermosilla, S. L.», que no ha comparecido y se halla representada en los estrados del Juzgado, sobre tercera de mejor derecho; y..... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Francisco Lemña Torres, debo declarar y declarar el mejor derecho de dicho señor contra la demandada «Hijos de Dionisio Sagrado», para hacer cobro de su crédito de tres mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, sobre bienes de la otra demandada «J. Hermosilla, S. L.», todo ello con imposición de las costas causadas a las expresadas demandadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Sociedad «J. Hermosilla, S. L.», cuyo domicilio se desconoce, expido, la presente en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid. 1.958—A. J.

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Corporación Española de Créditos y Finanzas, S. A., representada por el Procurador don José Luis García López, contra don Joaquín Sánchez de Toca y Calvo, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, en virtud de haber fallecido el mencionado demandado, sin haber otorgado testamento, se ha acordado citar a los ignorados herederos del mismo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en dichos autos, personándose en los mismos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a los ignorados herederos de don Joaquín Sánchez de Toca y Calvo, a los fines y por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho,

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid. 5.234—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Angel López Castro, natural de Cádiz, de profesión marino mercante, de estado casado, promovido por su esposa doña Rosario Márquez Sánchez, se acordó la publicación de este edicto anunciando la existencia de este expediente a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. el Secretario Judicial, C. Cabrero. 5.229—A. J.

INCA

EDICTO

Don Juan Ordinas Pizá, Juez comarcal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Ferrer Martorell, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre Antonio Ferrer Torrens, que se ausentó de Alcudia en noviembre de 1920 para la Isla de Cuba, sin tenerse noticias del mismo desde mediados del año 1923.

Dado en Inca a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario (ilegible).

5.236—A. J.

1.º 4-9-946

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Juez municipal propietario del número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 281 de orden de 1948, se tramita proceso de cognición a instancia de don Gregorio Arés Arroyo, contra don Guillermo Martín Rodríguez, doña Consuelo Nieto, doña Mercedes Nieto Uceda, las dos últimas representadas por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Rafael García del Casero, Juez municipal propietario del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Gregorio Arés Arroyo, mayor de edad, casado, propietario y domiciliado en Callejón del Hospital, número diez, defendido por el Letrado don Juan Rivadulla Ortega, contra don Guillermo Martínez Rodríguez y doña Consuelo Nieto, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y contra doña Consuelo Iglesias Martín y doña Mercedes Nieto Uceda, representadas por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendidas por el Letrado don Francisco Pampliega, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero exterior derecha de la casa número diez de la calle del Callejón del Hospital, y costas, y...»

«Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero exterior derecha de la casa número diez de

la calle Callejón del Hospital, de esta capital, solicitado por don Gregorio Arés Arroyo y, en su consecuencia, se apercibe a los demandados don Guillermo Martín Rodríguez, doña Consuelo Nieto, doña Consuelo Iglesias Martín, doña Mercedes Nieto Uceda, que si en el término de seis meses no desalojan y dejan a disposición de la parte actora el piso de referencia, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García. Rubricado.»

Fué publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirva de notificación en forma a los demandados don Guillermo Martín Rodríguez y doña Consuelo Nieto, cuyo domicilio se desconoce, doy el presente en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Rafael García del Casero.—P. S. M., el Secretario, P. H. (ilegible).

5.223—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

378

VIDAL GARRIDO, Manuel; natural de Corredra, ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra), hijo de José y Herminia, de treinta años, casado, carpintero; procesado en causa 303 de 1947, por el presunto delito de hurto; comparecerá, dentro del plazo de quince días, ante el Juez del Juzgado Permanente de Aviación número uno, en Valencia del Cid, don Juan Torres Ceballos, para responder a los cargos contra él obrantes en la mencionada causa. 1.599.

380

Ante don Salvador Pérez Pineda, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento Infantería Mallorca número 13, de guarnición en Lorca (Murcia), comparecerán en el plazo de treinta días, para responder en causa por supuesto delito de no incorporación a filas:

CARRILLO CUTILLAS, Julián; hijo de Juan y Pascuala, natural de Fortuna (Murcia) residiendo en la actualidad en Marsellet, departamento de Aude (Francia), de veintisiete años, agricultor; y

JIMENO GARCIA, Enrique; hijo de Santiago y Dolores, natural de Vich (Barcelona), del reemplazo de 1944, de veinticuatro años, soltero, con domicilio últimamente en Vich. 1.004 y 1.019.

381

Ante don Angel Amador Sendin, Juez Instructor, del Batallón Cazadores de Montaña número 34, con residencia en Siresa (Huesca), comparecerán, en término de quince días, los procesados por deserción del Batallón mencionado:

CALDERON ROLDAN, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Antequera (Málaga), soltero, jornalero del campo, de veintidós años, de estatura 1,602 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca,

boca regular, color sano, vestía uniforme caqui de Infantería.

GONZALEZ DOMINGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Instau (Málaga), soltero, labrador, de veintidos años; estatura 1,685 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba cerrada, boca grande, color sano, vestía uniforme caqui de Infantería.

MOLTO PONS, Ricardo; hijo de Ricardo y de Herminia, natural de Játiva (Valencia), casado, carnicero, de veintiun años; estatura 1,670 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano, vestía uniforme caqui de Infantería.

MATEU SALVADOR, Vicente; hijo de Vicente y Josefa, natural de Benigánim (Valencia) soltero, carretero, de veintiun años; estatura 1,600 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, boca regular y color sano, vestía uniforme caqui de Infantería; y

DOMINGUEZ ORTOLA, Pascual; hijo de Pascual y de María Rosa, natural de Pego (Alicante), soltero, labrador, de veintidós años; estatura 1,600 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, vestía uniforme caqui de Infantería. 944, 945, 1.103 a 1.105.

382

En el término de treinta días y ante don Antonio Capel Andújar, Teniente Juez Instructor del Batallón de Transmisiones número dos, de guarnición en Sevilla, comparecerán:

EUSTAQUIO ABAD, José; hijo de Benito y Emilia, natural y vecino de Rabat, sastre, de veintidós años; encartado por falta a incorporación.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de Antonio y Juana, natural y vecino de Casablanca, sastre, de veintitrés años; encartado por falta a incorporación.

MONTE DE OCA PEREZ, José; hijo de José y Juana, natural de Cortes de la Frontera (Málaga), conductor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Huerta Arriada, barriada del Porvenir (Sevilla); encartado por robo de hilo de cobre; y

MORALES CASTILLO, Cayetano; hijo de Juan y María, natural de Fifiána (Almería), operador de cine, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Orán (Francia); encartado por falta a incorporación.

863, 864, 928 y 929.

JUZGADOS CIVILES

383

GONZALEZ MENENDEZ, José Manuel; hijo de Manuel y de Inés, de diecisiete años, soltero, pintor, natural de Serrapio (Asturias), que dijo residir en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra), para ingresar en prisión, como encartado en la causa 131 de 1946, por robos. 4.308.

384

En el término de diez días y ante el Juzgado de Instrucción de Tudela comparecerán en el término de diez días y para constituirse en prisión los procesados en las causas que se mencionan:

FERNANDEZ BOBADILLA, Gabriel; de cincuenta y cinco años, hijo de Marcos y Felipa, casado con Josefa Calasús Ducar, natural de Brieva (Logroño), vecino de Zaragoza, causa 112 de 1947, por estafa.

ESCUADERO, Antonio; de unos treinta años, casado, que tiene su residencia en Zaragoza, calle Delicias; causa 132 de 1947, por robo.

SALA GONZALEZ, Miguel; mayor de edad, casado, industrial, vecino o domiciliado en Barcelona, San Antonio, 14 solar (Sana) o Sepúlveda, 106, entresue-

lo, 2.ª, feriante, que debe hallarse por los pueblos de Cataluña o por los del Norte, con una caseta de tiro y unos colchomos, causa 78 de 1947, por sustracción de una menor.

LLORENTE ESCRIBANO, Luis; de veintiseis años, hijo de Francisco y Petra, natural de Calanorra, vecino que fué de San Adrián, que se supone se halle por las provincias de Logroño, Guipuzcoa o Navarra; causa 12 de 1944, por estafas.

MUNOZ MARTINEZ, Juan José; hijo de Justo y Eustaquia, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, natural y vecino de Cascante; causa 105 de 1946, por coacción.

ZURIA SANZ, Felisa; conocida por Carmen, de treinta y cuatro años, casada con José Ganuza, hija de Tobias y de Ignacia, sirvienta, natural de Larraga y vecina que fué de Pamplona; causa 125 de 1947 por hurto.

MONTERO CARMONA, Francisco; hijo de Manuel y Dolores, de veintinueve años, soltero cocinero, natural y vecino de Marchena; causa 133 de 1946, por hurto.

SARRUZ LAZARO, Angel; vecino de Zaragoza, María Agustín, 9; causa 158 de 1947, por apropiación indebida.

GARCIA GONZALEZ, Bernabé; que también usa el nombre de Antonio, hijo de José y Andresa, de veinticuatro años, soltero, dependiente, natural de Tudela y vecino de Tafalla; causa 211 de 1947, por estafa.

BLASCO FERNANDEZ, Abundio; hijo de Antonio y Venancia, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de Alarcón; causa 94 de 1945, por evasión.

385

Ante el Juzgado de Torrente, comparecerán en el término de quince días, para constituirse en prisión:

BATALLER ANASTASIO, Antonio; natural de Benifarró de Valldigna, casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Cristóbal y de Isabel, domiciliado últimamente en Catarroja, casita campo «El Pelat», partida del Boñ; procesado en causa 161 de 1946, por hurto;

CLIMENT BISBAL, Bernardino; natural de Montpellier (Francia), soltero, labrador, de veintitrés años, hijo de Mariano y de Josefa, domiciliado últimamente en Sagunto, Capellán Pallaret, 10; procesado en causa 37 de 1945, por robos;

CLAVO ROMERO, Vicente; de unos veinticinco años, estatura regular, pelo negro y rizado, faltándole dos incisivos superiores, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 159 de 1947, por hurto.

DUET SERRANO, José; natural de Torrente, casado, escobero, de cuarenta y seis años, hijo de Ricardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Torrente; procesado en causa 138 de 1946, por hurto;

GIMENEZ MARTINEZ, Pedro; natural de Torrenueva, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Vicente y de Antigua, domiciliado últimamente en Valencia, Gracia, 40, 1.ª; procesado en causa 102 de 1945, por robo;

GODOY GODOY, David; natural de Paracuellos de la Vega, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Abundio y de Remedios, domiciliado últimamente en Torrente chalet «Vista Alegre» (Vedat); procesado en causa 172 de 1947, por hurto;

HERNANDEZ CASANOVA, Pascual; natural de Benegida, soltero, jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Pascual y de Carlota, domiciliado últimamente en Mislata, Padre Santonja, 7; procesado en causa 8 de 1947, por delito contra seguridad del Estado.

IBANEZ MACHANCOSES, Francisco; natural de Picasent, casado, mecánico, de

treinta y un años, hijo de Mariano y de Francisca, domiciliado últimamente en Picasent, calle Calvario, 1; procesado en causa 8 de 1947, por delito contra seguridad del Estado;

JUAN VENTURA, José; natural de Castellón, casado, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en Castellón, Compromiso Caspe, 4, y en los Pedrones del partido Bequena; procesado en causa 51 de 1945, por uso de nombre supuesto;

LAZARO SERRANO, José; natural de Játiva, casado, labrador, de sesenta y un años, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, Cervantes, 21, bajo; procesado en causa 214 de 1947, por hurto;

LOPEZ LARA, Cándido; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cádiz, núm. 61, 6.ª puerta, y cuyo actual paradero se desconoce como sus datos de filiación; procesado en sumario 3 de 1945, sobre robo;

MAROTO PEINADO, José; natural de Puebla de Almoradiel, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y de Elvira, domiciliado últimamente en Puebla de Almoradiel; procesado en causa 235 de 1947, por hurto;

MAROTO PEINADO, José; natural de Puebla de Almoradiel, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Elvira, domiciliado últimamente en Silla, calle del Puerto, 18; procesado en causa 234 de 1947, por hurto;

MIGUEL (a) «Chato»; cuyas demás circunstancias se desconocen así como su actual paradero, procesado en sumario número 138 de 1945, sobre robo;

NAVARRO FERNANDEZ, Juan; natural de Los Ramos (Murcia), soltero, hojalatero, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Rosalía, domiciliado últimamente en Cullera, afueras junto Castillo, 28; procesado en causa 12 de 1946, por tenencia de arma;

PADILLA RUEDA, Joaquín; natural de Beas del Segura, casado, albañil, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, Via Pedrera, 50; procesado en causa 1 de 1945, por robo;

PALANQUES NAVARRO, José; natural de Cheste, casado, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia y Alfafar; procesado en causa 74 de 1946, por robo;

PEREZ ARACIL (a) «El Negro», Manuel; natural de Elche, soltero, zapatero, de diecisiete años, hijo de Nicolás Pérez Aracil, domiciliado últimamente en Elche, Blas Valero, 111; procesado en causa 117 de 1942, por robo;

PRIETO GARCIA, Miguel; natural de Azuaga, soltero, metalúrgico, de veinticinco años, hijo de José y de Paula, domiciliado últimamente en Valencia, San Ramón, 26, 2.ª, y estuvo recluso en Colonia Agrícola de Herrera-Manzanares; procesado en causa 104 de 1946, por hurto;

RODRIGUEZ MINGUEZ, José; natural de Higuera, casado ebanista, de treinta y cinco años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 146 de 1917, por abandono de familia;

ROIG GRANELL, Isidoro; natural de Alginet, soltero, labrador, de diecisiete años, hijo de Isidoro y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Siginet, calle Fuster, sin número; procesado en causa 178 de 1946, por robos.

SANCHEZ CASADO, José; de unos treinta años, viudo, natural de Córdoba, estatura regular, pelo castaño, peinado hacia atrás, viste pantalón negro, chaqueta azul marino y calza zapatos; y

GIRONA CARRASCO, José; de unos veintisiete años, nacido en Francia estatura regular, moreno, peinado hacia atrás, viste pantalón claro a rayas chaqueta marrón y va tocado con boina, desconociéndose su completa filiación y paradero; procesados en sumario 128 de 1946, sobre robo.